

Generalidades del contexto económico y social de Panamá, y principales acciones gubernamentales sobre transparencia y control de la corrupción durante el período: septiembre de 2004 hasta abril de 2007

La economía de Panamá creció 8.1 por ciento en el año 2006, la cifra más alta de los últimos quince (15) años en el país y una de las más altas en América Latina. Según datos del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) de la Contraloría General de la República, la actividad económica a Noviembre de 2006 acumuló un crecimiento del 8.02 por ciento, en comparación con el mismo periodo del año anterior. En enero de 2007 registró un crecimiento de 8.42 por ciento y en febrero de 7.49 por ciento.

Es oportuno mencionar que a partir del año 2005 se ha dado una mayor recaudación tributaria producto de las reformas fiscales emprendidas. Según la Dirección General de Ingresos durante los dos primeros meses del año 2007, los ingresos fiscales, crecieron; el Gobierno recibió 412 millones de dólares por ingresos corrientes, 39 millones de dólares más que en el mismo periodo de 2006 y 94 millones de dólares más de lo que estaba previsto en la Ley de Presupuesto, registrándose un saldo positivo del balance tributario.

En la actualidad, el nivel de actividad económica en Panamá se vislumbra con buenas perspectivas. El crecimiento experimentado es impulsado por las actividades de almacenamiento y telecomunicaciones, hoteles y restaurantes, transporte, comercio, construcción, intermediación financiera y las actividades agropecuarias e inmobiliarias.

Hay un mayor dinamismo mostrado en las actividades de diversión y esparcimiento y mejor desempeño del sector de la construcción que responde al impulso de proyectos residenciales y comerciales; se suma a esta lista, el mayor nivel de reexportaciones en la Zona de Libre Comercio (ZLC) creada en 1948, un incremento en la facturación de los servicios de suministro de electricidad y de agua potable y el mayor movimiento de carga por vía férrea. El aumento en el dinamismo del sector agrícola es producto del crecimiento de cultivos frutícolas, como melón, piña y sandía.

La estratégica ubicación geográfica, la ausencia de huracanes, la dolarización de la economía, el alto desarrollo infraestructural y tecnológico, la estabilidad social y el sistema financiero son algunas de las ventajas que más se destacan en las campañas que promueven a Panamá como lugar privilegiado para invertir.

Sin embargo, esta prosperidad económica no se refleja en el mejoramiento de la calidad de vida de casi 1.2 millones de personas que se encuentran en la línea de la pobreza. Aunque Panamá es un país que está clasificado como de desarrollo humano medio, ocupa el segundo lugar de la región en peor distribución del ingreso; más de la mitad de la población sólo dispone del 5% de la riqueza, y el 14% de la población vive con menos de un dólar al día. El 20 por ciento de la población más rica recibe el 61.2 por ciento del ingreso de los hogares, y a su vez poseen un promedio de escolaridad de 12.1 años, mientras que el 20 por ciento más pobre de la población

recibe el 1.9 por ciento del ingreso de los hogares, y además poseen un promedio de escolaridad de 4.1 años.

Aproximadamente, 40 de cada 100 personas es pobre, y 16 de cada 100 se encuentra en extrema pobreza. En las áreas urbanas, una de cada 5 personas es pobre, y 4 de cada 100 está en extrema pobreza.

La última Encuesta de Niveles de Vida que se hizo en el país, publicada por el Ministerio de Economía y Finanzas en junio de 2005, reveló que 36.8% de las personas que habitan el territorio nacional son pobres y 16.6% son víctimas de la pobreza extrema, es decir, sus recursos no les alcanzan ni para comer. La mayoría de estos ciudadanos son indígenas y habitantes de las zonas rurales, con características propias relacionadas con la calidad del empleo, nivel de educación entre otras. Prevalece una concentración de riqueza en las áreas urbanas y la zona metropolitana de Panamá, creándose una distorsión entre el crecimiento económico y el desarrollo social que presenta el país.

Estudios socioeconómicos sobre Panamá, señalan su posición de mayor desarrollo, respecto de los países de América Central, expresado en un mayor producto interno bruto por habitante que alcanza al 2005 a más de B/.4.513.00, lo que equivale a dólares por la dolarización de la económica panameña. No obstante, señalan también que las políticas sociales de Panamá, encaminadas a luchar contra la pobreza, son insuficientes y el gasto social poco efectivo. Entre 1994 y 2002, los gobiernos de turno han invertido 7 mil 300 millones de dólares en programas sociales. Mientras el gasto social anual del Estado aumentó 54%, al pasar de 650 millones de dólares en 1999 a mil millones de dólares en el 2002, la pobreza se redujo solo dos puntos en ese período, de 36.1% a 34%, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

A pesar de esfuerzos importantes en materia de priorizar el gasto público enfocados en programas sociales, no se ha logrado revertir los índices de pobreza que alcanzan al año 2005 a un 1,128,400 personas, de los cuales 508,700 panameños están en condiciones de extrema pobreza¹. El último Informe de Desarrollo Humano de Panamá 2006, señala que los niveles de pobreza, principalmente en las áreas rurales no han variado durante los últimos 30 años.

Según datos del Ministerio de Desarrollo Social y de la Dirección de Políticas Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas, persisten características de inequidad social en el país. Al año 2005, de 3,2 millones de personas² que habitan una superficie total de 75,517 Km² de la República de Panamá, cuatro (4) de cada diez (10) panameños son pobres, viven con menos de 2.5 dólares por día; uno de cada cuatro (4) niños pobres sufre desnutrición aguda, una cuarta parte de los hombres y mujeres en pobreza extrema son analfabetas, solo la mitad de los pobres supera la escuela primaria, las mujeres pobres presentan mayor tasa de fecundidad, tienen, en promedio, 4.71 hijos, y el 58% de los embarazos precoces ocurren entre ellas; los hogares pobres suelen estar integrados por más de 5 personas y residen en viviendas sin título de propiedad, deterioradas total o parcialmente y con hacinamiento; el 70% de los trabajadores pobres se ubica en el sector informal de la economía; el 71% de los gastos de una familia pobre se destina a alimentación; el 76% de los pobres vive en áreas rurales; el quintil de la población más rica de Panamá recibe 42 veces más ingreso que el quintil más pobre.

¹ Encuesta de Niveles de Vida 2003. Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección de políticas Sociales.

² Proyección de la población total de la república de Panamá 3,283,959 al 1 de julio de 2006. Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República.

La mayor parte de los análisis, incluidos los del Ministerio de Economía y Finanzas, destacan que desde el año 2004 el crecimiento económico de Panamá ha sido uno de los más altos de América Latina, sin embargo, existen obstáculos para que este crecimiento sea sostenible, reduciéndose las oportunidades de empleo y restringiendo a los pequeños empresarios para emprender negocios, ello incide en la generación de empleos de calidad que posibiliten la superación de los niveles de pobreza.

Entre los desafíos a enfrentar se mencionan la creación de oportunidades de mercado para la pequeña y mediana empresa, mejoramiento de la calidad del capital humano, a través de la educación y capacitación, un mayor acceso a los créditos y tecnologías, mejoramiento de la infraestructura pública, simplificación de los trámites y fortalecimiento del aparato público, y mayor énfasis en la lucha contra la corrupción e impunidad imperante.

En el informe del PNUD del año 2002, se planteaba que Panamá no ha logrado revertir los índices de pobreza, esta situación sería resultado de la ineficiencia del gasto público social y de serios problemas en la institucionalidad del sector público, especialmente en el ámbito social.³ En el último informe de CEPAL del año 2005 sobre el Panorama Social de América Latina, señala que Panamá ostenta uno de los más altos índices de gasto social sobre el PIB llegando a casi el 20%.⁴ Contrastando con esto, Panamá está entre los tres primeros países de América Latina con los índices más altos en términos de desigualdad en la distribución del ingreso; el 20% más rico tiene el 62,7% de los ingresos y el quintil más bajo solo el 1,5%.⁵

ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA. 2004-2009

El Gobierno Nacional, presidido por Martín Torrijos Espino Presidente Constitucional de la República, a partir de octubre de 2004, se ha planteado la meta, de reducir la pobreza de 40% a 32%, al final de su administración en el año 2009. Se reconoce, que la pobreza, constituye el más importante desafío que enfrenta el país, por tanto, representa uno de los objetivos prioritarios de su Plan de Gobierno, que implica orientar su esfuerzo, en la adopción de medidas que permitan afrontar los principales factores que inciden y reproducen la pobreza, destacándose entre ellos, generación de empleo, combate a la corrupción, entre otros.

En consecuencia el Plan de Gobierno denominado Visión Estratégica de Desarrollo Económico y Empleo hacia el 2009, que recoge la orientación programática de las políticas públicas implementadas a partir del 1 de septiembre de 2004, se dirigen al cumplimiento de los siguientes objetivos: Ordenar el proceso de reactivación económica y social del país, y orientar los programas, las acciones del gobierno y de las instituciones estatales.

Dentro de este contexto, se han planteado cinco objetivos estratégicos:

- 1. Reducir la pobreza y mejorar la distribución del ingreso,**
- 2. Crecimiento económico y empleo,**
- 3. Saneamiento de las finanzas públicas,**
- 4. Desarrollo del capital humano y**
- 5. reforma y modernización del Estado.**

³ Informe PNUD, www.undp.org.

⁴ Según el Informe del BID del país para el año 2003 este gasto representaba el 20,2% del PIB.

⁵ IDB Country Strategy with Panamá, october 2005.

En atención a lo señalado, se impulsan y ejecutan acciones para enfrentar un conjunto de debilidades estructurales que amenazan cualquier proyecto de cambio institucional relevante, y que se refiere a la escasa disminución de los niveles de pobreza, la persistencia de los niveles de desigualdad, y la profunda desconfianza de los ciudadanos respecto de los partidos políticos, la legislatura y el poder judicial, al igual que para disminuir y controlar gradualmente las distorsiones y deficiencias en las áreas críticas con mayor incidencia en la generación de la corrupción y falta de confianza en la actuación gubernamental, afectando la institucionalidad y en consecuencia la gobernabilidad.

La transparencia en la gestión pública y la lucha contra la corrupción, son pilares importantes dentro de la estrategia del Gobierno Nacional. En este sentido, se reconoce igualmente que la Modernización de la Administración Pública, es un elemento esencial para el fortalecimiento institucional de las entidades gubernamentales, mejoramiento de los procesos y servicios que se brindan a los ciudadanos, acceso a la información pública y adecuación de la legislación nacional con las disposiciones de las Convenciones de la OEA y de Naciones Unidas sobre la corrupción ratificadas por Panamá.

A partir de septiembre de 2004 hasta abril de 2007 se han realizado cambios significativos dirigidos a transparentar la gestión pública panameña, abarcando áreas fundamentales de la Administración Pública, tales como: gobierno electrónico, compras gubernamentales y calidad de servicio, con la finalidad de fortalecer la institucionalidad del sector público, promover la cultura ética y de rendición de cuentas, buenas prácticas y acceso a la información pública.

A continuación se enuncian las acciones más relevantes que se destacan en el esfuerzo interinstitucional para mejorar la gestión pública y garantizar transparencia en la actividad estatal y combatir la corrupción.

TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- Derogación del Decreto Ejecutivo No. 124 de 21 de mayo de 2002, por el cual se reglamenta la Ley No. 6 de Transparencia de 22 de enero de 2002, en septiembre de 2004, que restringía la aplicación de algunos artículos contenidos en la ley de Transparencia y limitaba su efectividad respecto al acceso a información sobre la gestión pública.
- Creación del Consejo Nacional de Transparencia Contra la Corrupción y su Secretaría Ejecutiva en octubre de 2004 (www.setransparencia.gob.pa), como un organismo consultivo y asesor del Órgano Ejecutivo para las políticas públicas de transparencia y prevención de la corrupción.
- Creación de la Fiscalía Tercera Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación, en enero de 2005.
- Creación de la Secretaría de Responsabilidad Institucional y Derechos Humanos en la Procuraduría General de la Nación, a través de la Resolución No. 10 de 17 de enero de 2005. Esta Secretaría tiene la finalidad de agilizar e implementar políticas de educación, prevención de la corrupción e investigación contra la posible comisión de irregularidades internas y promover la orientación en derechos humanos.
- Aprobación de la Ley No. 15 de 10 de mayo de 2005, que adopta la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, aprobada en Nueva York el 31 de octubre de 2003.

- Incorporación en las Normas Generales de Administración Presupuestaria vigencia 2006 (Artículo No. 168 de la Ley No. 38 de 24 de noviembre de 2005, por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2006), el Principio de Transparencia que establece que la información del Presupuesto de Ingresos (total de los ingresos corrientes y de capital, incluyendo los de gestión institucional) debe hacerse del conocimiento público a través de los medios de acceso masivo.
- Sistema para el Control de Obras del Estado (*COBE*), implementado por la Contraloría General de la República a partir de febrero de 2006 y creado para fortalecer la función de fiscalización de la Contraloría. Es una herramienta tecnológica constituida como una fuente única de registro, que coadyuvará a las entidades públicas en el proceso de seguimiento de las contrataciones a través de Internet, obtener información sobre los proyectos, contratos y licitaciones públicas para la ejecución física de los proyectos, incluye también lo relativo a al registro y control de las fianzas de cumplimiento de obras, entre otras cosas.
- Aprobación de la Resolución No. 002 de 21 de julio de 2006, que establece el pago a servidores públicos por transferencia electrónica de fondos, como medio de pago de salario, más confiable, seguro y eficaz, en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Firma del Consenso de Montevideo en junio de 2006, en el marco de la VIII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, mediante el cual se aprueba la adopción del "Código Iberoamericano de Buen Gobierno", la creación de la "Escuela Iberoamericana de Administración y Políticas Públicas", y se acuerda promover en los países de iberoamérica la formación y capacitación permanentes de directivos y funcionarios públicos, de forma tal, que incremente la eficacia gubernamental y la calidad de la gestión pública.
- Firma de la Declaración de Guatemala para una Región Libre de Corrupción y Cooperación Técnica de Transparencia y Anticorrupción de los países de Centro América, Panamá y República Dominicana, el 15 de noviembre de 2006, con el propósito de erradicar la corrupción y la formulación de políticas sobre aspectos estratégicos que regirán la integración centroamericana.
- Sistema de Gestión y Manejo de Expedientes "*SÍGUEME*" de la Contraloría General de la República, lanzado oficialmente en diciembre de 2006. Es una herramienta tecnológica que permite a los proveedores del Estado darle seguimiento a sus pagos, contratos, órdenes de cobro y compra, cheques y gestiones pendientes, a través de Internet. Este proyecto constituye la primera fase del "*Proyecto Control Digital*", iniciativa concebida para establecer un flujo electrónico de documentos que permitirá la automatización del control previo y otros procesos que realiza la Contraloría General de la República, en todas las entidades del Estado.
- Proyecto de Rendición de Cuentas de la Contraloría General de la República que incluye la elaboración de un Reglamento de Rendición de Cuentas. A partir de mayo 2006, el texto del reglamento es sujeto de revisión y ajustes.
- Proyecto de creación del Tribunal de Cuentas para coadyuvar a prevenir, controlar, enfrentar, castigar la corrupción y garantizar probidad y eficiencia a la gestión pública. En diciembre de 2005 fue presentado el Proyecto de Ley para la consideración de la Asamblea Nacional.
- Solicitud de Declaración Jurada de Estado Patrimonial (al inicio y al final de labores) a los funcionarios responsables de la dirección de instituciones públicas y a servidores públicos de manejo de fondos públicos.

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ATENCIÓN CIUDADANA Y CALIDAD DE SERVICIO

- Creación de la Secretaría de la Presidencia para la Innovación Gubernamental, en septiembre del 2004. Entidad encargada de la planeación, coordinación, supervisión, colaboración, apoyo y promoción del buen uso de las tecnologías de información y comunicaciones en el sector gubernamental, para optimizar la utilización de las mismas en el proceso de Modernización del Estado panameño.
- Lanzamiento oficial de la página Web “Panamá Compras” (www.panamacompras.gob.pa) en diciembre de 2005. Este Portal de Internet constituye una fuente de información sobre los productos y servicios requeridos por el sector público, encaminada a transparentar los procesos de compras gubernamentales, coadyuvando a las acciones emprendidas para la lucha contra la corrupción.
- Lanzamiento oficial de la página Web “Panamá Tramita” (www.panamatramita.gob.pa) en mayo de 2006. Este Portal de Internet está orientado a reducir, simplificar e integrar en un solo lugar la gran variedad de trámites que brindan las instituciones públicas y ofrecer a los ciudadanos y proveedores información necesaria sobre los requisitos para realizar trámites gubernamentales. Es una opción moderna, cómoda y rápida que permite orientar en línea a los usuarios la forma como deben realizar trámites y procesos ante cualquier entidad pública.
- Desarrollo e implementación de programas gubernamentales digitales, tales como: [Gaceta Oficial de Panamá en Línea](#), [Declaraciones de Renta en Línea](#), [Registro Digital](#), entre otros.
- Programa “Conéctate al Conocimiento” a través del cual se pretende implementar tecnología en las escuelas, apoyar al currículo de los docentes y mejorar la instrucción. Este proyecto está orientado a fortalecer la calidad y modernidad de la educación, a partir de nuevas herramientas metodológicas y tecnológicas al servicio del proceso de enseñanza - aprendizaje, implica el establecimiento de una red informática nacional que abarca un mínimo de mil (1,000) centros educativos del sector oficial (áreas urbanas, rurales y de difícil acceso), en el transcurso del 2005 al 2009, a razón de doscientos (200) centros por año, y la capacitación de docentes en el manejo de nuevos métodos y técnicas de trabajo, y la Internet.
- Creación de la Dirección Nacional de Denuncia Ciudadana de la Contraloría General de la República (www.denunciaciudadana.gob.pa/publico/) en abril de 2006. Tiene la misión de recibir y canalizar las denuncias de cualquier ciudadano que tenga conocimiento del uso irregular de recursos del Estado, ya sea de dineros o bienes públicos; tramitarlos con la entidad correspondiente y ofrecer una respuesta al denunciante.
- Fortalecimiento de la Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda en febrero de 2006 y del Módulo del Contribuyente e-TAX Renta de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas (2006-2007).
- Creación del Sistema de Trámites en la Agencia del Área Económica Especial Panamá-Pacífico denominado “Sistema Integrado de Trámites (SIT)” en junio de 2006, con el propósito de brindar a los inversionistas y empresarios interesadas en operar en la Zona Económica Especial de Howard, las facilidades de realizar en una sola oficina los trámites de permisos, licencias y autorizaciones necesarias para la apertura y funcionamiento de las empresas.
- Servicio en línea para consulta de los docentes del Ministerio de Educación. Este sistema permite consultar por ejemplo entre otras cosas: verificación de nombramientos,

vacantes a concursos, traslados, puntuación de docentes, inscripción a cursos de capacitación. Con la asistencia técnica de la Secretaría de la Presidencia para la Innovación Gubernamental se desarrolla y perfecciona el proyecto Centro de Atención al Docente “*CAD en línea*”.

- Aprobación de la Ley No. 5 de 11 de enero de 2007, que agiliza el proceso de apertura de empresas y crea el sistema y portal de Internet “*Panamá Emprende*”. Es un sistema informático que automatiza el proceso de aviso al Estado sobre el inicio de cualquier actividad comercial o industrial, que busca ofrecer a los emprendedores conseguir los permisos para la apertura de empresas por Internet en un solo día.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Realización de quince (15) ***Consejos Consultivos Comunitarios*** promovidos por la Presidencia de la República como mecanismo para la comunicación directa con las comunidades, a fin de conocer sus necesidades y priorizar las obras requeridas por éstas.
- ***Consejos Consultivos de Rendición de Cuentas*** para dar a conocer a la comunidad un balance de la culminación y avance de las obras, proyectos y programas de desarrollo social impulsados por el Gobierno Nacional y acordados en dichos Consejos, evaluar su ejecución y adoptar correctivos.
- “Diálogo Nacional para Salvar a la Caja de Seguro Social” convocado por el Gobierno Nacional; en el mismo participaron representantes del gobierno, del sector privado, trabajadores, docentes, médicos, enfermeras, entre otros gremios de profesionales. Luego de cinco (5) meses de sesiones (28 de junio de 2005 al 20 de noviembre de 2005) se acuerdan reformas a la Ley No. 17 de 1 de junio de 2005, dando por resultado la Ley No. 51 de 27 de noviembre de 2005.
- Proceso de Concertación Nacional para el Desarrollo, convocado por el Presidente de la República, Martín Torrijos, el 16 de agosto de 2006, busca generar un acuerdo nacional que defina los futuros objetivos de un Plan de Desarrollo Nacional Económico y Social de largo plazo, que propicie un mejoramiento de las condiciones de vida de la población panameña. El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Panamá (PNUD) actúa como facilitador de dicho proceso, con la participación de los Partidos Políticos, Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO), Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresa (APEDE) y otros actores claves de la sociedad civil. La plenaria de la Mesa de Diálogo por el Desarrollo Nacional, se instaló el lunes 12 de febrero de 2007.
- Programa de Desarrollo Comunitario para Infraestructura Pública (PRODEC), instrumento creado mediante Decreto Ley No. 1 de 9 de enero de 2006, con fondos provenientes de los excedentes del Canal de Panamá, para dar respuesta mucho más rápida a las comunidades que esperan las obras en los sectores de salud, educación, proyectos viales y de acueductos, t otros obras y servicios de interés para las comunidades.

ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

- Aprobación del Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos que laboran en las entidades públicas en diciembre de 2004.
- Realización del Primer Foro sobre Control y Rendición de Cuentas en mayo de 2006, que tuvo como objetivo sentar las bases para iniciar un proceso de mejoramiento de la Administración Pública basado en los principios de transparencia y rendición de cuentas, organizado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción.
- Ejecución del Proyecto “Lecciones Aprendidas y Mejores Prácticas para la Integridad en la Gestión Pública Panameña”, entre mayo y agosto de 2006, dirigido a sentar las bases para introducir y promover los conceptos de integridad y transparencia en las entidades públicas, a fin de fortalecer las acciones asociadas a la lucha anticorrupción que realiza la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia Contra la Corrupción.
- Firma del Convenio de Cooperación Anticorrupción y Mejora de la Transparencia entre el Consejo Nacional de Transparencia Contra la Corrupción y Georgetown University en junio de 2006, a través del cual se capacitaron 28 profesionales directivos de entidades públicas, privadas y de la sociedad civil, a través del Curso “*Políticas Públicas para el Mejoramiento de la Administración Pública, la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional del Estado*”, actividad académica-preventiva desarrollada de manera modular que abordo materias afines con la gestión pública, participación ciudadana y combate a la corrupción.
- Se han desarrollado algunas iniciativas relativas a dar apoyo a las actividades de capacitación del sector público. Algunos avances al respecto de la capacitación es la reorganización del Instituto Nacional de Formación Profesional (INAFORP) que se transforma en el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH) a través de la Ley No. 8 de 15 de febrero de 2006, a fin de concentrar esfuerzos y recursos en una sola entidad y que ésta coordine el tema a nivel del sector público. Esta entidad deberá entonces coordinar con las entidades del sector público el intercambio de información sobre los programas de capacitación que realizan y los recursos asignados para tales fines, entre otras acciones.
- Celebración de la Primera y Segunda Semana de Transparencia como actividad anual, “*Por un Panamá decente, todos contra la corrupción*”, del 16 al 19 de agosto de 2005 y del 9 al 13 de octubre de 2006, respectivamente. Participan entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil, a fin de motivar a los funcionarios públicos y ciudadanía en general sobre la lucha por la erradicación del flagelo de la corrupción, Concurso de Ensayo Universitario a nivel nacional, dirigido a formar conciencia en los jóvenes sobre el respeto a la ley, valores, principios éticos y códigos de ética, Primer Simposio de Ética “*Momentos Determinantes: La Conducta a Seguir*”. Foro “*Las prerrogativas y privilegios procesales en el juzgamiento de funcionarios públicos: Un obstáculo en la lucha contra la corrupción*”, Conversatorio “*Marco legal nacional y su adecuación a las normas de las Convenciones Internacionales Contra la Corrupción*”, Mesa Redonda “*Importancia de la Documentación, Promoción y Difusión de Buenas Prácticas en la Administración Pública*”.

Entre las actividades de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción programadas para el 2007, concebidas como apoyo a los esfuerzos encaminados a la ejecución de acciones que promuevan estrategias y mecanismos para mejorar la transparencia y la eficiencia en la administración pública panameña, se mencionan las siguientes:

- Seminario-Taller “Gestión Pública por Resultados: Planificación Estratégica, Evaluación Institucional y construcción de Indicadores de Transparencia e Integridad, actividad formativa-preventiva, actividad que se realizará del 16 al 20 de abril de 2007, siendo uno de sus objetivos, la formación de capital humano que permita a las instituciones trabajar bajo el concepto de gestión por resultados y rendición de cuentas a la sociedad civil.
- Taller “Buen Gobierno y presentación de los resultados del Estudio Exploratorio sobre el Modelo de Gestión de las Instituciones Públicas Panameñas”, el día 10 de mayo de 2007. Actividad dirigida a funcionarios directivos y técnicos del sector público panameño, que tiene entre sus objetivos, promover el Modelo de Buen Gobierno como herramienta para mejorar el desempeño institucional y la transparencia en el sector público panameño.
- Se impulsa un Diplomado en Auditoría Forense y Control de la Gestión Pública", en alianza con la Universidad Especializada del Contador Público Autorizado (UNESCPA), orientado a profesionales de las entidades públicas principalmente de áreas de Auditoría Interna, el cual se iniciará el 29 de mayo de 2007.
- Se lleva a cabo, a partir del mes de marzo, el *Estudio y seguimiento de la gestión gubernamental y ética pública “Investigación Exploratoria”*, con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y dirigido a la identificación y análisis de las diferentes formas de corrupción en el país, y elaborar lineamientos de acción que sirvan de insumos para la construcción de indicadores de ética y transparencia, formulación de una política pública anticorrupción y operatividad de un sistema de monitoreo y evaluación de la gestión gubernamental y ética pública.

ADECUACIÓN DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

- Aprobación de la Ley No. 22 del 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública y dicta otras disposiciones. Con esta ley se busca equilibrar y dar más transparencia a la gestión pública, propone un sistema electrónico de contrataciones públicas “Panamá Compra” que permitirá el intercambio de información entre los participantes del proceso de compras dentro de un entorno de seguridad razonable, crea la *Dirección General de Contrataciones Públicas* como entidad autónoma, define un Tribunal de Administración de Contrataciones Públicas, cuya instancia actuará de balance cuando los aspirantes interpongan un recurso de impugnación contra cualquier adjudicación relacionado con los procedimientos de selección de contratista, entre otros aspectos relevantes.
- Reglamentación de la Ley de Contratación Pública, a través del Decreto Ejecutivo No. 366 de 28 de diciembre de 2006.
- Pacto de Estado por la Justicia convocado por el Presidente de la República en el año 2005 y designación del Equipo Técnico y la Comisión Codificadora de los Proyectos de Código Penal y de Código de Procedimiento Penal, que ha permitido la presentación ante la Asamblea de Diputados del proyecto de Código Penal y Procesal Penal. Después de un proceso de discusión que se inició el 3 de octubre de 2006, la Asamblea Nacional aprobó en tercer debate el Código Penal el 4 de abril, aprobado previamente el 9 de

marzo de 2007 por dicha instancia y posteriormente vetado parcialmente por el Ejecutivo, al objetar cuatro artículos (299, 345, 414 y 385). El nuevo Código Penal entrará en vigencia un año después de su promulgación.

Con relación a este tema, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción presentó a la consideración de la Comisión Codificadora, una serie de propuestas, la mayoría de las cuales fueron acogidas sobre la adecuación de las normas penales panameñas a las Convenciones Internacionales contra la Corrupción, entre las importantes se pueden mencionar:

- Tipificación de la figura de “la botella” como infracción penal para el funcionario y su superior jerárquico;
- Actualización del lenguaje normativo en el delito de utilización de la información no pública (reservada, o de acceso restringido);
- Aumento de la pena (de 4 a 10 años), al delito de corrupción de funcionarios con funciones jurisdiccionales;
- Aumento de la pena prevista para el delito de concusión;
- Aumento de la pena mínima prevista en el delito de tráfico de influencia;
- La inclusión en la figura del tráfico de influencias, cuando el autor sea un funcionario público extranjero.

La Republica de Panamá se está preparando para elaborar el informe que se presentará en el mes de diciembre a la Comisión del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), organismo que supervisa la aplicación de las Convenciones Anticorrupción de los Estados partes, tanto para responder sobre las recomendaciones formuladas en el primer informe presentado por Panamá en el año 2003, como para informar sobre su compromiso y avance en la prevención y lucha contra la corrupción al año 2007.

Se ha previsto que este informe recoja toda la información disponible sobre las ejecutorias desarrolladas en materia de transparencia y combate contra la corrupción, en atención no solo al cumplimiento de la Convención, sino que también, al Plan denominado Visión Estratégica de Desarrollo Económico y Empleo hacia el 2009, que incluye los lineamientos inherentes al proceso de reforma y modernización del Estado en que está comprometido el Gobierno Nacional.

A través de este informe se pretende destacar las iniciativas y esfuerzos que la actual gestión de gobierno realiza para sentar las bases y los lineamientos de una Política Pública Anticorrupción de largo plazo, con sostenibilidad en el tiempo, que mejore la transparencia gubernamental y contribuya a romper con la cultura de impunidad y del juega vivo arraigada en la sociedad panameña, que inciden en el desempeño de la gestión pública y atenta contra un desarrollo económico, social, justo y equitativo.

En cumplimiento del MESICIC, en el mes de marzo de 2007 se envió nota a las instituciones del sector público solicitando información sobre los avances e innovaciones que se efectúan en materia de transparencia y combate a la corrupción, entre otros temas.